

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL GRADO 14° CON UBICACIÓN EN EL ÁREA DE DESARROLLO FORMATIVO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

**Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la siguiente Resolución**

**SANTIAGO, 11 ABR 2017**

**RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 5373**

**VISTOS:** Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo establecido en la Resolución N° 10 del 27 de febrero de 2017, que fija normas sobre exención de toma de razón, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 sobre Delegación de facultades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

**RESUELVO:**

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos, Profesional Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores como Profesional en el Área de Desarrollo Formativo del Departamento de Formación de la Subdirección de Desarrollo de Personas del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl)
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de

Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.**

Cargo de Profesional del escalafón Profesional asimilado al Grado 14 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá asesorar el diseño de acciones de formación, cursos y talleres principalmente, de carácter presencial y a distancia, basados en metodologías de enseñanza-aprendizaje de educación de adultos. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional del Área de Desarrollo Formativo, las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y gestionar equipos de trabajo de distintas áreas del Servicio, de diseño de acciones de formación y/o capacitación requeridos por los funcionarios de la institución, de acuerdo a los estándares del Departamento de Formación.
2. Asesorar el diseño de acciones de capacitación (cursos, talleres y otros) basados en metodologías de educación tanto presenciales como a distancia (e-learning).
3. Asesorar el diseño y elaborar propuestas de materiales educativos de apoyo a los procesos de formación, en base a los requerimientos existentes y de acuerdo a los estándares del Departamento de Formación.
4. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de mejoramiento de la formación y capacitación para los funcionarios del SII requeridos a nivel de Departamento, Subdirección de Desarrollo de Personas o SII.
5. Diseñar e implementar programas específicos de inducción de funcionarios requeridos por distintas áreas del Servicio.
6. Asesorar a distintas áreas del Servicio en el diseño de proyectos especiales de capacitación y/o formación requeridos por los funcionarios que la componen.
7. Coordinar cursos a distancia (e-learning) impartidos a los funcionarios del SII.
8. Personalizar y mantener actualizadas las bases de datos del área y administra la plataforma tecnológica del Departamento utilizada para la ejecución de cursos a distancia.
9. Diseñar herramientas de medición y/o instrumentos de evaluación relativos a los procesos de formación y/o capacitación en el SII.
10. Analizar, sistematizar y evaluar la capacitación y/o formación impartida y elabora informes cuantitativos y/o cualitativos en la materia.
11. Elaborar documentos informativos y diseñar instrumentos para su uso vinculadas a la labor de asesoría metodológica, de coordinación, u otros requeridos a nivel de Departamento o Subdirección de Desarrollo de Personas.
12. Desarrollar propuestas de mejoramiento sobre procesos y procedimientos del Área de Desarrollo Formativo y el Departamento de Formación.

- Colaborar en la implementación de proyectos vinculados a los procesos de formación y/o capacitación, con otros organismos de la Administración Pública.

## II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- Formación requerida:  
Título Profesional del Área de las Ciencias Sociales o Educación.
- Posgrados, postítulos y/o seminarios en diseño, ejecución y/o evaluación de formación y/o educación de adultos.
- Manejo Microsoft Office 2010 (Word, Excel y Power Point) nivel intermedio.

Contar con al menos 5 años de experiencia en el desempeño de cargos vinculados al diseño, ejecución y/o evaluación de formación y/o educación de adultos.

- Otros Requisitos:  
Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.  
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.  
No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Competencias Personales requeridas	Competencias Institucionales
- Capacidad de Planificación y Organización	- Orientación de Servicio al Contribuyente/Cliente Externo-Interno
- Iniciativa	- Trabajo Colaborativo
- Flexibilidad y Adaptación al Cambio	- Orientación a la Calidad y al Logro
- Pensamiento Analítico	- Compromiso Organizacional
	- Integridad

- Otros Requisitos:  
Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.  
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.  
No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

## III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida promedio del cargo que se concursa es de \$ 1.500.000 aproximadamente, lo que dependerá de los descuentos legales y voluntarios que el Área de Remuneraciones deba efectuar.

## IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación".

**Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación.** Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

**En caso de problemas con la postulación electrónica al cargo ofrecido o cualquier duda sobre el proceso, deberá enviar un mensaje a [postulaciones@sii.cl](mailto:postulaciones@sii.cl).**

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

**El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.**

#### **V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:**

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

#### **VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas, en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares
- II.- Aplicación de Pruebas Psicolaborales y Prueba Técnica
- III.- Entrevista Personal, la que se realizará en forma presencial, y en caso que el Servicio lo requiera, a través de videoconferencia.
- IV.- Entrevista Psicolaboral

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán en la ciudad de Santiago.

#### **VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:**

**Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.**

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulante(s) que se considera más idóneo para el cargo, su resultado será informado a los postulantes a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo anterior la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web o mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

#### **ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**



**CHRISTIAN HANSEN CRUZ**  
**SUBDIRECTOR**  
**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:  
Intranet  
Internet



**PAOLA MELLADO FUENTES**  
Depto. Gestión de las Personas  
Subdirección de Desarrollo de Personas